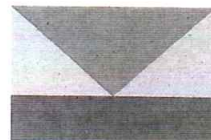




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 – 2019-MDC/A

Cachachi, 08 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el inciso 1) del Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrativos";



Que, se ha creído necesario por Alcaldía designar fedatario, distribuyendo su campo de acción por áreas afines donde el personal designado viene desempeñando sus funciones, con la finalidad de darle agilidad y oportunidad necesaria a los documentos a fedatear, así como la carga laboral que tiene cada fedatario. Se disponga emitir la Resolución de Alcaldía con los encargados.

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica y administración y Secretaría General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 08 de octubre del 2019, la Designación del Sr. **JUNIOR EDIN COTRINA ESTRADA**, como **FEDATARIO SUPLENTE**, de la Municipalidad Distrital Cachachi para el ejercicio fiscal 2019

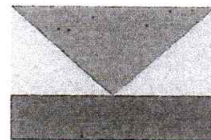
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **FEDATARIO SUPLENTE**, de la Municipalidad Distrital Cachachi para el ejercicio fiscal 2019 al Sr. **WILSON GONZALEZ CALDERÓN** jefe de la Unidad de Recursos Humanos, donde se brindara el servicio de atención al público.





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las funciones que realicen el Fedatario antes designado lo realice gratuitamente y se enmarquen dentro de los parámetros que establece el texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para su cumplimiento, a la vez publicar en el periódico mural de esta Municipalidad.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

